



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCION N° 1840 - 025

Aguaray (S), 05 SEP 2025,

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa CAIMI FERNANDO ENRIQUE, que brindó el servicio de Materiales Áridos; la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936; Y;

CONSIDERANDO:

Que, la dirección de Obras Publicas en la cual se solicitó la compra de Materiales Áridos (11) m³ ARENA LAVADA y (14) mm³, para "LA OBRA MUNICIPAL CONSTRUCCIÓN DE PAÑOS PAVIMENTO RÍGIDO DE 20 CM EN CALLE JOSÉ MÁRMOL Y ESQUINA ROQUE SÁEZ PEÑA DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY", es así que a través de la Empresa CAIMI FERNANDO ENRIQUE CUIT N° 20-16254469-2, mediante Factura N° 002-00000584.-

Que la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936 en su CAPÍTULO VI OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Artículo N° 67.- En el ámbito municipal, revisten carácter de obras públicas municipales: las afectadas al servicio público municipal, de pavimentación, de veredas y de cercos, de plazas y paseos públicos, de urbanización y ornato, de los edificios municipales y cualquier otra obra de carácter público, incluyendo la conservación y el mantenimiento de los inmuebles históricos.-

Que la Secretaría de Hacienda autoriza el pago de la factura ut supra.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-**

R E S U E L V E

- Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de *PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 859.000,00)* por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa CAIMI FERNANDO ENRIQUE CUIT N° 20-16254469-2 en la Ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art. N°5.-** De forma -
- vep.-



ALEMAN GUILLERMO S
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY